



Se recibe en esta Intervención Delegada, para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en los arts. 16, 82 y siguientes de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, procedente del Área de Coordinación Normativa, el expediente que se referencia:

***"PROYECTO DE ORDEN DEL LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENILEL EN LA COMUNIDAD DE MADRID".***

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.3.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la aprobación de las bases reguladoras debe ser objeto de fiscalización. Analizado el borrador de Orden se comprueba:

El expediente administrativo se integra con la siguiente documentación:

1. Memoria de análisis de impacto normativo, de fecha 05/08/2021, suscrita por el Director General de Juventud.
2. Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud y de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social relativo al proyecto de Orden, de fecha 29/07/2021.
3. Informes de Impacto en materia de familia, infancia y adolescencia, expedido por la Dirección General de la Familia Infancia y Natalidad, sin fechar
4. Informe de impacto por razón de género y por razón de orientación sexual suscrito por la Dirección General de Igualdad (20/01/2021).
5. Informe de la Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano, de fecha 26/07/2021.
6. Informe favorable del Servicio Jurídico, de fecha 04/08/2021.

7. Orden 548/2021, del 4 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se modifica parcialmente el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Orden 304/2020, de 5 de febrero.
8. Informe de la Dirección General de Trabajo, emitido el 27/01/2021
9. Informe emitido por la Tesorería, de la DGPF, Consejería de Hacienda y Función Pública, emitido 21/01/2021
10. Borrador del texto de Orden de las Bases Regulatoras.

En su virtud, se **fiscalizan favorablemente** las Bases Regulatoras propuestas.

**LA INTERVENTORA ADJUNTA**

**ÁREA DE COORDINACIÓN NORMATIVA  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**